



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	B3 CAPITAL S.A.S Nit. 811.039.557-1
Demandado	Georges Patrick Julliard C.E 259.850
Asunto	Pone en conocimiento respuesta embargo remanentes
Radicado	05001 31 03 015 2023 00386 00

Se pone en conocimiento respuesta dada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, frente al oficio No. 537 emitido por éste Juzgado, así:

“Comuníquesele al JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, QUE NO ES PROCEDENTE TOMAR ATENTA NOTA AL EMBARGO DE LOS REMANENTES, solicitado mediante el oficio N° 537 del 13 de diciembre de 2023, ya que los mismos, se encuentran a disposición del Juzgado Promiscuo del Circuito de Titiribí (Ant.), para el proceso Ejecutivo Laboral con radicado 2005-00067 00, instaurado por Javier de Jesús Giraldo Garcia contra Georges Patrick Juilland Delaitre.”

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e979bace504ed240f6c4e23f0d7614a0f9858035ad317fd15658030fbd8a8f92**

Documento generado en 12/02/2024 09:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>